



RFA: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN SITO EN EDIFICIO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN C/ OBISPO GONZÁLEZ, 9 (AÑO 2017).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 31/01/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe del Servicio de Mantenimiento Urbano, a fin de contratar el mantenimiento del sistema de climatización sito en edificio del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria para el año 2017. El presupuesto del contrato asciende a 3.903,85 € (IVA incluido).

2º.- Requerido informe de financiación, con fecha 21/02/2017 Intervención de Fondos remite RC Nº 92017000002127 por el citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706 del presupuesto municipal en vigor.

3º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 24/2/2017 se resuelve invitar a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren al procedimiento las empresas Jafrisur Bartolomé González Cuesta, S.L. y Xauen Clima, S.L.

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

- Jafrisur Bartolomé González Cuesta, S.L.: 3.096 € más 650,16 € (IVA).
- Xauen Clima, S.L.: 3.226,32 € más 677,53 € (IVA)

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y

la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe PROCEDE que por V.I. en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se RESUELVA:

1.- Aprobar el gasto de 3.096 € más 650,16 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.746,16 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Mantenimiento del Sistema de Climatización sito en edificio del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria en c/ Obispo González, 9 (año 2017)", a la empresa Jafrisur Bartolomé González Cuesta, S.L. con N.I.F. nº B-23.314.230, por importe de 3.096 € más 650,16 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.746,16 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos y a al Servicio de Mantenimiento Urbano, a sus efectos.



Jaén a, 17 de marzo de 2017

LA JEFE DEL NEGOCIADO

Fdo: Josefa Perea de la Poza

DECRETO.- En Jaén a, Diecisiete de Marzo de Dos Mil Diecisiete.

Vista la propuesta que antecede esta Alcaldía ha resuelto de conformidad con la misma.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mi:

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez